

Muy S.^{tes} mis.^{os}: Pasa á manos de V.S.S.
 la adjunta representaz.^{on}, y testimonio, que
 me ha dirigido D.ⁿ Pedro Alcantara Perez
 de Meca, Comisario, e Individuo de la
 Junta de P^{ro}prios, y Arrendamientos de esta Ciu-
 dad, en que hace relaz.^{on} de haverse despo-
 do á dha Junta de las gestiones, que priva-
 tivamente la estan concedidas por los Cap.^s 12 y
 13 de la R.^{ta} Instruccion de 30 de Julio de
 1760, y posteriores resoluciones del Consejo;
 Y respecto de que el derecho en que se fundan
 V. S. S. es privativa^{te} en lo que expresa la Or.^{en}
 del mismo Consejo de 19 de Julio del año pa-
 sado de 1763, comunicada por esta Intend.^a,
 y que el Espiritu de ella es unica^{te} terminan-
 tante á los Caudales de Abastos, Puertos pp.^{os},
 y Ramos arrendables de los Pueblos encavazad.^s

